

Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias en colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota de los progresos realizados desde la 63ª reunión del Comité Permanente en la aplicación de la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*;
- ii. decidir remitir el proyecto de resolución sobre la *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales* a la COP15 para su consideración.

Antecedentes

1. El presente informe ha sido elaborado por la Secretaría de conformidad con el párrafo 21 de la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*.
2. El informe recoge las principales actividades realizadas desde la 63ª reunión del Comité Permanente en 2024 (SC63), así como los resultados alcanzados. También incluye, en el anexo 1, el texto de un proyecto de resolución sobre el mismo tema para que sea sometido a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15).

Diversidad biológica

Convenio sobre la Diversidad Biológica

3. La Convención sobre los Humedales fue designada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB; Decisión III/21) como asociada principal en materia de humedales y biodiversidad de las aguas interiores. La labor de la Secretaría sigue centrándose en facilitar la armonización de los objetivos de ambas Convenciones y mejorar las sinergias en su aplicación, con especial atención al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM).
4. La Secretaría participó en la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (OSACTT 26), celebrada del 13 al 18 de mayo de 2024, y en la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación del CDB (SBI-4), celebrada del 21 al 29 de mayo en Nairobi (Kenya). Se realizaron intervenciones en relación con la cooperación entre

convenciones y organizaciones internacionales, señalando a la atención de los participantes el Sexto Plan de Trabajo Conjunto 2024-2030 del CDB y la Convención sobre los Humedales¹ y alentando a las partes a apoyarlo y a llevar a cabo acciones con arreglo a las orientaciones voluntarias que contiene; así como en relación con la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, alentando a las Partes en el CDB a que utilicen la guía *Ampliación de la escala de conservación, restauración y uso racional de los humedales a través de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB)* preparada por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) al continuar la labor sobre las EPANB, incluido el establecimiento de objetivos nacionales. La Secretaría también contribuyó a eventos paralelos, entre ellos, "Aguas interiores: mejorar la aplicación mediante indicadores, orientaciones y herramientas", celebrado el 15 de mayo, y "Conservar y restaurar la biodiversidad de agua dulce: el vínculo entre los ODS y el MMB para la aplicación y el seguimiento a escala nacional y mundial", celebrado el 16 de mayo. La colaboración de la Convención con el CDB y su papel en la aplicación del MMBKM fueron presentados en una entrevista de "Biodiversity Beat".

5. El Sexto Plan de Trabajo Conjunto del CDB y la Convención sobre los Humedales fue puesto a disposición de la Conferencia de las Partes del CDB en su decimosexta reunión en Cali, Colombia, en octubre de 2024, en el documento informativo CBD/COP/16/INF/19.
6. La Secretaría ha apoyado al GECT en la preparación del Informe Técnico 12² *Potenciar la conservación y restauración de humedales para la ejecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Orientaciones sobre la inclusión de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) para impulsar la biodiversidad y detener la pérdida y degradación de los humedales* (tarea 5.2 del Plan de Trabajo 2023-2025 del GECT³). El informe fue transmitido a las Partes Contratantes mediante una notificación el 15 de mayo de 2024 y fue presentado oficialmente el 19 de junio en un seminario web sobre "Integración de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)" organizado conjuntamente con el CDB⁴. También se dio a conocer el informe a través de la participación en eventos que tuvieron lugar durante las reuniones SBSTTA-26 y SBI-4 del CDB.
7. La Secretaría apoyó la labor en curso del GECT de conformidad con la Decisión SC62-50 del Comité Permanente, en la que se pedía al GECT que en su 26^a reunión analizara la aplicación del actual sistema de clasificación de humedales, y la Decisión SC63-30, en la que se pedía al GECT que emprendiera la determinación del alcance y la planificación de un examen del sistema de clasificación de los tipos de humedales que se ejecutaría como una tarea de alta prioridad en el trienio 2025-2027, y también se pedía al GECT que trabajara en colaboración con la Secretaría para organizar una consulta con la comunidad de observación de la Tierra sobre el establecimiento de una iniciativa para fomentar el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones para la observación de la Tierra, como apoyo para el inventario, la evaluación, el seguimiento y la conservación de los humedales.

¹ Véase el documento informativo SC63 Inf.1 en <https://www.ramsar.org/document/sc63-inf1-6th-joint-work-plan-2024-2030-convention-biological-diversity-convention>.

² Véase <https://www.ramsar.org/es/document/potenciar-la-conservacion-y-restauracion-de-humedales-para-la-ejecucion-del-marco-mundial>.

³ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025>.

⁴ Véase <https://www.ramsar.org/webinar-integrating-wetlands-national-biodiversity-strategies-action-plans-nbsaps>.

8. La Secretaría sigue participando en el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (BLG) y, entre otras cosas, ha contribuido a la preparación de una declaración conjunta del BLG para el Segmento de Alto Nivel de la COP16 del CDB, así como a un evento paralelo del BLG que se celebrará durante la COP16 del CDB.

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

9. El 13 de mayo de 2024, la Secretaría participó de forma virtual en una reunión del Grupo de Trabajo sobre los Corredores Aéreos de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS), junto con la Convención del Patrimonio Mundial (WHC) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En la reunión se identificaron oportunidades para promover la labor del Grupo en materia de conectividad ecológica, incluida su aplicación web y su posible vinculación con la herramienta Critical Site Network, y se estudió la posibilidad de colaborar con otros proyectos pertinentes.
10. La Secretaría participó de forma virtual en la 24ª Reunión del Comité Permanente del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (AEWA) el 4 de julio de 2024. En la reunión se abordaron cuestiones administrativas y de políticas, y la Secretaría intervino en asuntos relacionados con la presentación de informes nacionales por las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales y la gestión de sitios que constituyen humedales.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

11. La Secretaría participó en la 27ª reunión del Comité de Flora y en la 33ª reunión del Comité de Fauna de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebradas en Ginebra (Suiza) en julio de 2024. La Secretaría realizó intervenciones en relación con las especies de animales y plantas que dependen de los humedales.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

12. La Secretaría contribuyó a tres seminarios web regionales sobre la gripe aviar y los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, las Reservas de Biosfera y los Humedales de Importancia Internacional, los días 19 y 26 de abril y 14 de mayo de 2024, que abarcaron las regiones de África, Europa, Asia, Oceanía y América Latina. Organizados en colaboración con la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la CMS y su Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, estos seminarios web tenían como objetivo dotar a los participantes de los conocimientos y herramientas necesarios para salvaguardar la salud animal y proteger a las poblaciones humanas del riesgo de gripe aviar. A los seminarios web asistieron más de 1 000 participantes de todo el mundo.

Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

13. La Presidencia del GECT participó de forma virtual en calidad de observador en la 22ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) y de la Mesa de la IPBES, celebradas del 1 al 8 de julio de 2024. En las reuniones se estudiaron y debatieron las sinergias entre la IPBES y los trabajos científicos de la Convención sobre los Humedales.

Cambio climático

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

14. La Secretaría ha proseguido su labor de concienciación sobre la vulnerabilidad de los humedales y sus servicios ecosistémicos en relación con el cambio climático, su papel fundamental en la reducción del cambio climático y sus repercusiones, la importancia de las acciones relativas a los humedales en las estrategias y planes sobre el cambio climático, y las oportunidades para aprovechar los compromisos y acciones en el marco de la Convención sobre los Humedales para obtener resultados en relación con el clima. Esto ha incluido la colaboración con los asociados internacionales pertinentes en los preparativos del 29º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29 del CMNUCC), que se celebrará en Bakú (Azerbaiyán) en noviembre de 2024. En este sentido, la Secretaría se ha asociado al Pabellón del Agua por el Clima, dirigido por el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI) para dar mayor relieve a las cuestiones del agua en los debates mundiales sobre el clima. La Secretaría también contribuyó a la elaboración del informe analítico de ONU-Agua titulado *Agua para la mitigación del cambio climático*, preparado para la COP29.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

15. La Secretaría participó en la 60ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC-60), celebrada en Estambul (Turquía) del 16 al 19 de enero de 2024. El tema principal de la reunión IPCC-60 fue la planificación del séptimo ciclo de evaluación, incluidas las opciones para el programa de trabajo. Se decidió que para 2027 se presentarán dos informes: *Informe especial sobre el cambio climático y las ciudades* e *Informe metodológico sobre los forzadores climáticos de vida corta*. La Secretaría ha presentado candidaturas de participantes en la reunión de análisis inicial del Séptimo Informe de Evaluación del IPCC (IE7) y de colaboradores para el *Informe Especial sobre el Cambio Climático y las Ciudades*, basándose en las recomendaciones formuladas por el GECT.

Contaminación

16. Muchos tipos de desechos y contaminantes químicos constituyen una amenaza grave para los humedales al atravesarlos y acumularse en ellos. La armonización de esfuerzos con otros procesos internacionales sobre contaminación se ha convertido en un aspecto importante para mejorar las sinergias y las colaboraciones.
17. La Secretaría sigue colaborando con el Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Contaminación por Plásticos (CIN). En el período previo a la cuarta reunión del CIN, celebrada en Ottawa, Canadá, del 23 al 29 de abril de 2024, la Secretaria General pronunció un discurso de apertura en el evento "La biodiversidad y el Tratado Mundial sobre el Plástico: propuesta de la UICN de un artículo específico sobre «aspectos de biodiversidad» en el futuro Tratado" organizado por la Geneva Environment Network el 26 de marzo de 2024. Además, la Secretaría participó en la reunión "Del origen al mar: impulsar la política internacional sobre la contaminación por plásticos" durante la Semana Mundial del Agua en Estocolmo el 26 de agosto de 2024.
18. La Secretaría participó en la tercera reunión del *Grupo de trabajo especial de composición abierta relativo*

a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, celebrada en Ginebra del 17 al 21 de junio de 2024. La Secretaría seguirá participando activamente en este proceso, cuyo objetivo es establecer un grupo científico-normativo que contribuya a la gestión racional de los productos químicos y los residuos, así como a la prevención de la contaminación.

El agua

19. Basándose en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 y en preparación de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se celebrará en 2026 bajo el liderazgo de Senegal y los Emiratos Árabes Unidos, la Secretaría ha continuado su implicación a escala mundial en las cuestiones relacionadas con el agua, aumentando la visibilidad de la Convención y su pertinencia para el nexo entre el agua, la biodiversidad y el clima. La Secretaría ha contratado a un consultor experto para que preste asistencia en el análisis de la pertinencia y la contribución de la Convención a los procesos internacionales relacionados con el agua, lo que servirá de apoyo y orientación a la implicación estratégica de la Secretaría en los procesos relacionados con el agua. Esto incluirá entrevistas en profundidad con algunas Partes Contratantes.
20. El Foro Mundial del Agua, celebrado en Bali (Indonesia) en mayo de 2024, y la Semana Mundial del Agua (SMA), celebrada en Estocolmo (Suecia) en agosto, proporcionaron la oportunidad para realizar intervenciones con el objetivo de destacar la importancia de los humedales en los ciclos del agua y en las sociedades, las economías y las ciudades. Se celebraron varias reuniones bilaterales para aumentar la visibilidad entre los encargados de la formulación de políticas de la Convención y sus conexiones con los organismos de la ONU, así como de la labor de los asociados internacionales en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 sobre el agua y el clima.
21. La Secretaria General hizo declaraciones en la reunión plenaria de la Tercera Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de desarrollo sostenible", 2018-2028, celebrada del 10 al 13 de junio de 2024 en Dushanbe, Tayikistán, y también promovió el trabajo y las campañas de la Convención sobre género y humedales en el Foro Internacional de la Mujer y el Agua, también en Dushanbe. La Secretaria General pronunció un mensaje por vídeo en un evento de alto nivel sobre los lagos organizado por Indonesia el 23 de septiembre, durante la semana de alto nivel del 79º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU.
22. La Secretaría participa en las reuniones mensuales de los asociados internacionales del Desafío del Agua Dulce, así como en otras reuniones preparatorias conexas, para hacer un seguimiento y asesorar sobre el desarrollo de esta iniciativa. El 31 de mayo de 2024 se celebró en Gland (Suiza) una reunión de los miembros del Desafío del Agua Dulce, en la que participaron 32 países y la Unión Europea. En la reunión se aclararon y priorizaron los próximos pasos en lo que respecta a arreglos institucionales, participación del sector privado, movilización de recursos y asistencia técnica. Se celebraron intercambios con el sector privado durante la Semana Mundial del Agua en agosto, organizados por los asociados internacionales del Desafío del Agua Dulce.

Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

23. La Secretaría participó en el décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes (MoP 10) en el Convenio del Agua de la CEPE, en Liubliana, Eslovenia, del 23 al 25 de octubre de 2024. Se

organizó conjuntamente con Suiza y Eslovenia un evento paralelo dedicado a los ecosistemas y la biodiversidad, que contribuyó al desarrollo de ideas y enfoques para el refuerzo mutuo de la Convención sobre los Humedales y el Convenio del Agua de la CEPE, en particular en las cuencas transfronterizas y en conexión con la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC).

ONU-Agua

24. La Secretaría sigue participando activamente como miembro del Grupo de Expertos sobre Agua y Cambio Climático de ONU-Agua, entre otras cosas para destacar el potencial de los humedales como parte de las soluciones basadas en la naturaleza. La Secretaría participó en una reunión en línea el 11 de julio de 2024 y en la elaboración del informe analítico de ONU-Agua sobre *Agua para la mitigación del cambio climático* (véase la sección sobre cambio climático más arriba).

Desarrollo sostenible

25. En su papel de cocustodio, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del indicador 6.6.1 del ODS6, "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo", la Secretaría mantiene contactos regulares con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y el PNUMA. La Secretaría participó en una reunión en línea el 19 de septiembre de 2024 organizada por la División de Estadística del DAES de las Naciones Unidas para debatir cuestiones relativas a los datos y metadatos con los organismos custodios, así como para preparar el proceso de transmisión de datos sobre los ODS en 2025. Las respuestas de las Partes Contratantes a las preguntas del informe nacional relacionadas con los inventarios nacionales de humedales serán clave para actualizar los datos existentes con nuevos datos sólidos en relación con el indicador 6.6.1.⁵

Instituciones financieras internacionales

26. La Secretaría sigue cultivando relaciones estratégicas con instituciones financieras internacionales a fin de concienciar sobre la inversión que necesitan las Partes Contratantes para alcanzar los objetivos de la Convención. La Secretaría participó de forma virtual en la 67ª reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que tuvo lugar el 17 de junio de 2024.
27. La Secretaría General mantuvo dos reuniones con el Sr. Carlos Manuel Rodríguez, Director General y Presidente del FMAM, en 2024: en la COP14 de la CMS en Samarcanda (Uzbekistán), en febrero, y en la reunión de la AMCEN en Abiyán (Côte d'Ivoire), en agosto. Estas discusiones dieron lugar a un acuerdo para mejorar la cooperación entre las Secretarías del FMAM y de la Convención, en particular, mediante la colaboración en la cartografía de los proyectos sobre humedales apoyados por el FMAM.
28. La Secretaría también ha colaborado con la Unidad de Evaluación Independiente del Fondo Verde para el Clima (FVC), actuando como asesora en la publicación de su informe *Coastal and Terrestrial Water Sector Interventions in Developing Countries: A Systematic Review* (Intervenciones en el sector de las aguas costeras y terrestres en los países en desarrollo: un examen sistemático).

⁵ Para más información, véase el documento SC64 Doc.10: <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc10-desafios-urgentes-en-materia-de-uso-racional-de-los-humedales-que-merecen-mayor>.

29. En agosto de 2024, se incorporó a la Secretaría el Oficial de Apoyo Financiero para los Humedales a fin de mejorar la colaboración con las instituciones financieras internacionales y desarrollar programas internos destinados a apoyar el acceso de las Partes Contratantes a la financiación internacional para el medio ambiente.
30. La Secretaría ha seguido participando en las reuniones de las partes interesadas de la Iniciativa Regional de Corredores Aéreos del Banco Asiático de Desarrollo, que se reunió una vez durante el periodo que abarca este informe, el 18 de abril de 2024. La Secretaría proporciona asesoramiento técnico para identificar los sitios prioritarios dentro de la Vía Migratoria Asia Oriental - Australasia.

Colaboración con asociados internacionales

31. La Secretaría sigue participando en el Grupo de Gestión Ambiental de Naciones Unidas (UNEMG). La Secretaría participó en el proceso consultivo para identificar los medios de reforzar la apropiación, desbloquear soluciones que beneficien a todos y garantizar la participación de las entidades de la ONU en el trabajo del Grupo de Gestión Ambiental. El resultado de este proceso será un conjunto de sugerencias que se presentarán a los altos cargos del Grupo de Gestión Ambiental en su reunión del 30 de octubre de 2024. La Secretaria General participó en la 30ª Reunión de Funcionarios de Alto Nivel del Grupo de Gestión Ambiental, celebrada de forma virtual el 15 de octubre, mientras que el Secretario General Adjunto asistió el 20 de agosto a la Consulta de Funcionarios de Alto Nivel sobre la mejora de la eficacia del Grupo de Gestión Ambiental. La Secretaría también contribuyó al informe *An Overview of UN Activities and Initiatives Related to Pollution* (Panorama de las actividades e iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la contaminación), en el que se destaca la labor de la Convención para hacer frente a la contaminación de los humedales.
32. En el contexto del memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) firmado en 2022, la Secretaría participó en un taller consultivo sobre "Fortalecimiento de la interfaz científico-normativa para apoyar las acciones de gobernanza medioambiental" organizado por el PNUMA los días 24 y 25 de abril de 2024 en Bonn (Alemania). El objetivo del taller era debatir cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de las interfaces entre la ciencia y las políticas y la coherencia de las políticas.
33. La Secretaría asistió a la 14ª reunión del Comité Directivo de InforMEA, celebrada en Montreux (Suiza) del 11 al 13 de junio de 2024. El Comité Directivo recomendó que se diera prioridad al apoyo para el desarrollo y difusión de cursos por parte de la Convención sobre los Humedales, así como al desarrollo en común de cursos con los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) participantes. La Secretaría también contribuyó a los debates relativos a la interoperabilidad de los sistemas, las disposiciones para su alojamiento, la inteligencia artificial y la calidad de los datos, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de los diferentes procesos, mejorar la calidad de los datos y facilitar el intercambio de datos entre los AAM.
34. La Secretaría participó en la 10ª sesión especial de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN) en Abiyán, del 1 al 6 de septiembre de 2024. La Declaración de Abiyán, documento final de la reunión, subrayó el papel fundamental del agua en la mejora de los esfuerzos de África para combatir la sequía, y recomendó que las futuras reuniones de la AMCEN incluyeran una mesa redonda sobre el uso racional de los humedales en África.
35. La Secretaría participó en una reunión organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) del 17 al 19 de junio de 2024 en Roma, Italia, para

validar la Herramienta de Diagnóstico Jurídico de la FAO que engloba el enfoque "Una sola salud", los ODS y los objetivos de los AAM pertinentes. La Secretaría realizó aportaciones a fin de garantizar que la Herramienta incorpore adecuadamente orientaciones sobre el examen de las leyes e instituciones nacionales para promover la conservación y el uso racional de los humedales.

36. La Secretaría y la FAO organizaron conjuntamente un taller sobre "Agricultura y humedales: mantenimiento y restauración de las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas", acogido por la FAO en Roma del 10 al 12 de junio de 2024, que se centró en finalizar la recopilación de estudios de caso para el informe técnico del GECT que se está preparando como parte de la tarea 3.3 del Plan de Trabajo 2023-2025 del GECT⁶.
37. La Secretaria General se reunió con la Subdirectora General de Ciencias Naturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto con representantes del Centro del Patrimonio Mundial, el Programa MAB y el Programa Educación para el Desarrollo Sostenible 2030. En la reunión se hizo balance de las colaboraciones actuales y pasadas entre las organizaciones y se identificaron acciones clave para reforzar la colaboración en los próximos años.
38. De conformidad con el párrafo 35 de la Resolución XIV.6, que pide a la Secretaría que evalúe los avances en la restauración de humedales e informe a la COP15, la Secretaría ha creado un comité asesor para apoyar esta labor. Entre las entidades que participan en el comité asesor figuran la Iniciativa Mundial sobre las Tierras del G20, auspiciada por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del PNUMA, la FAO, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, la Secretaría del CDB, la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER) y el GECT.
39. El 28 de junio de 2024 se firmó el memorando de cooperación renovado entre la Secretaría y las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, que tiene una duración de seis años. El objetivo general de esta asociación de colaboración es apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación de la Convención y la protección, la restauración y el uso racional de los humedales y sus recursos, y contribuir así a la consecución de los objetivos y metas mundiales pertinentes, incluidos los relativos al desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático. La Secretaría sigue colaborando estrechamente con las OIA, por ejemplo, en eventos organizados en el contexto de las reuniones de los AAM. Las OIA también contribuyen ampliamente, tanto individual como colectivamente, a las tareas pertinentes del GECT.
40. La Secretaría sigue trabajando en estrecha colaboración con la UICN para apoyar las actividades de la Secretaría en el marco del acuerdo de servicios entre la Convención y la UICN. Se siguen celebrando reuniones periódicas y armonizando procesos y políticas en los distintos ámbitos del acuerdo de servicios, tales como las finanzas y la contabilidad, las tecnologías de la información, la gestión de las instalaciones y los recursos humanos.
41. La Secretaría seguirá trabajando para mejorar la visibilidad y las sinergias de la Convención en colaboración con los AAM y otras instituciones internacionales, guiándose por las resoluciones de la COP y las decisiones del Comité Permanente, y procurando priorizar de forma estratégica dicha labor en función del efecto esperado y teniendo en cuenta la capacidad de la Secretaría.

⁶ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025>.

Anexo 1

Proyecto de resolución sobre *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales.*

1. RECORDANDO que en las Resoluciones XIV.6, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, y XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*, se encarga a la Secretaría que continúe trabajando para fortalecer la colaboración con organismos del sistema de las Naciones Unidas, acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y organizaciones internacionales, con arreglo a sus respectivos mandatos, a fin de mejorar las sinergias y el intercambio de recursos, evitar la duplicación y mejorar la aplicación, y que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados;
2. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en su decisión 15/4, y la decisión de la Séptima Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de aprobar la creación del Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica (GBFF);
3. TOMANDO NOTA de las decisiones 15/9 y 15/13 del CDB que, entre otras cosas, reconocen que otros AAM relacionados con la diversidad biológica contribuirán a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con arreglo a sus respectivos mandatos y prioridades; alientan al fortalecimiento de la cooperación y las sinergias entre las convenciones y los AAM pertinentes para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; e invitan a los órganos rectores de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y los AAM pertinentes a contribuir al seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. TOMANDO NOTA ADEMÁS de que la decisión 15/13 del CDB invita a los órganos rectores de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y a los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente a hacer suyo oficialmente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a través de sus procesos de gobernanza, según proceda, con el fin de respaldar su puesta en práctica y contribuir a la transparencia y al seguimiento de los progresos realizados en su implementación, entre otras cosas, mediante el uso de herramientas modulares y sinérgicas para la presentación de informes, como la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales (DaRT);
5. RECORDANDO la decisión 3/21 del CDB, en la que se invita a la Convención sobre los Humedales a cooperar como asociada principal en la ejecución de actividades relacionadas con los humedales en el marco del CDB;
6. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la finalización del sexto plan de trabajo conjunto entre la Convención sobre los Humedales y el CDB, cuyo propósito es armonizar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos de ambas Convenciones, mejorar la cooperación entre ellas y potenciar al máximo el impacto de sus acciones para hacer frente a los retos de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y el uso racional de los humedales;
7. CONVENCIDA del importante potencial de lograr un mayor grado de cooperación, coordinación y sinergias para mejorar la aplicación coherente de los AAM, así como para avanzar en la integración de las preocupaciones relativas a la diversidad biológica en los sectores pertinentes;

8. RECORDANDO que en las Resoluciones XII.3 y XIV.6 se pide a la Secretaría que siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad;
9. DESTACANDO la importancia de la cooperación a nivel nacional e internacional, en particular, entre AAM, organizaciones e iniciativas, a fin de contribuir a la aplicación y el seguimiento del CDB y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la CNUCLD y sus Metas de Neutralidad de la Degradación de las Tierras, la CMNUCC y el Objetivo Mundial relativo a la Adaptación y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Acuerdo de París y, en este contexto, RECONOCIENDO la pertinencia del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para estos instrumentos;
10. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los resultados del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluida la Resolución EA.6/Res.6, *Fomento de medidas a escala nacional para hacer frente a los desafíos ambientales mundiales mediante una mayor cooperación entre la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales*.
11. TOMANDO NOTA de los resultados de la Conferencia de Berna III sobre la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, celebrada en enero de 2024 con la participación activa de representantes de las Partes en las convenciones, las Secretarías de los AAM, organizaciones pertinentes y partes interesadas, y RECONOCIENDO el apoyo prestado por el Gobierno de Suiza al proceso de Berna;
12. RECORDANDO la resolución 73/284 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, con el objetivo primordial de prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo, y a este respecto OBSERVANDO que la Conferencia de las Partes Contratantes, mediante la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17, VIII.16, XII.11, XIII.13, XIII.14, XIII.20, XIV.15, XIV.16 y XIV.17, entre otras, ha reconocido la importancia y los beneficios de la restauración de los humedales; y que las Partes Contratantes han dado prioridad a la restauración de los humedales degradados en la elaboración del Quinto Plan Estratégico de la Convención;
13. RECORDANDO ADEMÁS la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en la que se subraya la importancia de mejorar las sinergias programáticas entre las convenciones de Río y se reconocen las importantes contribuciones al desarrollo sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) realizadas por los AAM, incluida la Convención sobre los Humedales;
14. OBSERVANDO la pertinencia de la Convención sobre los Humedales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular: el ODS 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y su meta 6.6, "De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos", el ODS 14, "Conservar y utilizar en forma sostenible los

océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" y su meta 14.2, "De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos" y el ODS 15, "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad" y su meta 15.1, "Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales" así como su meta 15.3, "Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo";

15. RECORDANDO que la Secretaría de la Convención sobre los Humedales y el PNUMA son los organismos con la custodia conjunta del indicador 6.6.1 de los ODS, "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo", y que el conjunto de informes compilados por la Secretaría se basará en los informes nacionales de las Partes Contratantes en la Convención en relación con la extensión de los humedales;
16. TOMANDO NOTA de los progresos realizados por las Partes Contratantes en la preparación de los inventarios nacionales de humedales y en la presentación de datos sobre el indicador 6.6.1 en sus informes nacionales a la 15ª Conferencia de las Partes Contratantes;
17. RECORDANDO la Resolución XIV.6 en la que se ENCARGA a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS), así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre los indicadores relacionados con el agua, particularmente el indicador 6.6.1 de los ODS; y
18. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las resoluciones 77/334 y 78/327 de la Asamblea General relativas a la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ", que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos del 2 al 4 de diciembre de 2026, organizada conjuntamente por Senegal y los Emiratos Árabes Unidos;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Visibilidad y envergadura y aumento de las sinergias

19. INVITA a la Secretaría, las Partes Contratantes, los organismos de las Naciones Unidas, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros interesados a trabajar para aumentar la visibilidad de la Convención en el ámbito nacional, subnacional, regional e internacional, según proceda;
20. REAFIRMA la importancia de aumentar la cooperación y las sinergias en la aplicación de la Convención sobre los Humedales, las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) en los planos mundial, regional y nacional y de una forma totalmente coherente con sus mandatos y prioridades, y en este contexto ACOGE CON SATISFACCIÓN los

resultados de la Conferencia de Berna III como contribución importante a la mejora de las sinergias entre los AAM;

21. ENCARGA a la Secretaría que continúe la colaboración con las Secretarías de AAM, tales como como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua de la CEPE);
22. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que siga participando en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica;
23. VALIDA el Sexto Plan de Trabajo Conjunto 2024-2030 del CDB y la Convención sobre los Humedales, e INVITA a las Partes Contratantes, al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), al Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, fomento de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) y a la Secretaría a que apoyen su aplicación con arreglo a sus orientaciones voluntarias;
24. ALIENTA a las Partes en la Convención que también sean Partes en otros AAM, como el CDB, la CMNUCC y su Acuerdo de París, o la CNULD, a que consideren, según proceda, la pertinencia de sus acciones para aplicar la Convención sobre los Humedales en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de otros AAM, teniendo en cuenta la importancia de conservar, restaurar, gestionar de forma sostenible y utilizar los humedales para alcanzar sus respectivos objetivos y metas;
25. INVITA a las Partes Contratantes a que, cuando proceda, elaboren políticas y estrategias nacionales sobre los humedales o instrumentos de política equivalentes, e incorporen los humedales, sus funciones y sus contribuciones a las personas en los planes nacionales de desarrollo sostenible, las estrategias, planes y reglamentaciones sectoriales pertinentes, las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) y otras estrategias y planes relacionados con la diversidad biológica, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los Planes Nacionales de Adaptación y otras estrategias y planes relacionados con el cambio climático, y los Planes de Neutralidad de la Degradación de las Tierras, reforzando así los esfuerzos para responder a la pérdida de biodiversidad, la necesidad de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo, y otros desafíos ambientales, sociales y económicos a través de la restauración, conservación, gestión sostenible y uso racional de los humedales;
26. INSTA a las Partes Contratantes a que establezcan mecanismos nacionales de colaboración entre los coordinadores nacionales de los AAM a fin de promover las sinergias y la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo, a través de grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad, medidas pertinentes en las EPANB, y la gestión armonizada de los conocimientos y la presentación de informes nacionales, entre otras cosas, haciendo uso de la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales (DaRT);
27. ALIENTA a los coordinadores nacionales de la Convención a que sigan redoblando sus esfuerzos de coordinación con los puntos focales nacionales y los organismos focales de las convenciones de Río y otros AAM, así como con las instituciones y organismos que trabajan en aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS;

28. ALIENTA ADEMÁS a los coordinadores nacionales a continuar reforzando la coordinación con todos los profesionales de los humedales, incluidos los administradores de los Humedales de Importancia Internacional, para informarles de las actividades realizadas en el marco de la Convención sobre los Humedales y ser informados por ellos sobre procesos y cuestiones de interés común;
29. INSTA a las Partes Contratantes a que sigan desarrollando y activando mecanismos de cooperación y creación de redes, por ejemplo, comités nacionales de humedales u órganos similares, a fin de garantizar la colaboración entre los ministerios, departamentos y organismos nacionales, y a que sigan estableciendo o reforzando mecanismos para mejorar la coordinación efectiva entre las autoridades nacionales y subnacionales pertinentes;
30. INVITA a las Partes Contratantes a seguir trabajando con entidades e iniciativas mundiales y regionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a fin de fomentar el uso racional y sostenible de los humedales;
31. INVITA ADEMÁS a las Partes Contratantes a mejorar las sinergias y la cooperación en el ámbito local, regional e internacional, en particular, con respecto a la Acreditación de Ciudad de Humedal y a los sitios con designaciones internacionales múltiples (como los Humedales de Importancia Internacional que también están designados como Reservas del Hombre y la Biosfera o Sitios del Patrimonio Mundial), y ALIENTA a los gobiernos locales y subnacionales a apoyar estos esfuerzos;
32. ALIENTA a los miembros del Comité Asesor Independiente, las OIA y otros asociados a reforzar la visibilidad del programa Acreditación de Ciudad de Humedal, por ejemplo, a través de plataformas como la iniciativa CitiesWithNature de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, el Índice de Alianza Urbana de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Nueva Agenda Urbana del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat);
33. ALIENTA a las Partes Contratantes a que sigan aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19), entre otras cosas, a través de la creación de mecanismos de cooperación para la gestión de humedales y cuencas hidrológicas compartidos a fin de mejorar la cooperación transfronteriza, y el establecimiento de Humedales de Importancia Internacional transfronterizos;
34. PIDE a la Secretaría que continúe su implicación como asociado mundial del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y que siga trabajando con la FAO, el PNUMA, las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las OIA en su implementación;
35. INSTA a las Partes Contratantes a que integren los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* que figuran en la Resolución VIII.16 en sus políticas y planes nacionales sobre los humedales, al realizar inventarios nacionales de humedales con potencial de restauración y al aplicar el conjunto de herramientas de la Convención para los inventarios nacionales de humedales, y a que informen sobre sus progresos en estas cuestiones en sus informes nacionales trienales a la COP como contribución a la ejecución del Plan Estratégico de la

Convención y a la implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas;

36. ENCARGA a la Secretaría que siga trabajando para reforzar la colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, incluidos el Banco Mundial, el PNUMA, el PNUD, la FAO, la OMS, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
37. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que continúe colaborando con la CMS y otras entidades a través de la Alianza Mundial sobre Conectividad Ecológica lanzada en la COP14 de la CMS, a fin de apoyar los esfuerzos de las Partes Contratantes dirigidos a mantener, mejorar y restaurar la conectividad ecológica en áreas clave para las especies migratorias de animales silvestres, incluyendo a través de la designación y el fortalecimiento de la gestión de los Humedales de Importancia Internacional;
38. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos de la Secretaría en la aplicación del memorando de entendimiento con el PNUMA para mejorar la colaboración en ámbitos de interés común;
39. ACOGE CON SATISFACCIÓN TAMBIÉN el memorando de cooperación renovado entre la Secretaría y las seis OIA de la Convención, AGRADECE a las OIA su colaboración continua con la Convención; y las INVITA a apoyar la aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención;
40. AUTORIZA a la Secretaria General a establecer nuevos acuerdos de cooperación con organizaciones que cumplan los criterios que figuran en el documento SC54-16 Rev.1 y que promuevan la visibilidad, las sinergias y la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico;
41. ENCARGA a la Secretaría que informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente Resolución y de la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*, incluidos los resultados de la cooperación existente con otras convenciones, organizaciones internacionales y alianzas, y sobre la consideración de nuevas actividades con posibles asociados;

Marco Mundial de la Biodiversidad de Kunming-Montreal

42. HACE SUYO el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM), ACOGE CON SATISFACCIÓN sus decisiones conexas adoptadas por la COP15 del CDB, y CONFIRMA que la colaboración entre los AAM y las organizaciones internacionales a escala mundial, regional y nacional, y con arreglo a sus respectivos mandatos, es vital para su aplicación eficiente y eficaz;
43. RECONOCE la importancia crítica de la protección, la restauración y el uso racional de los humedales para la consecución de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en este sentido, la importancia de la Convención sobre los Humedales para contribuir a su aplicación y seguimiento, incluidas, entre otras, las metas 2 y 3 del Marco;
44. ENCARGA a la Secretaría que vele por que el formulario de presentación de informes nacionales de la Convención permita a las Partes Contratantes indicar la forma en que sus acciones para aplicar la Convención contribuyen a la consecución de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, reforzando así la pertinencia de la presentación de informes nacionales de la Convención para el seguimiento del Marco;

45. PIDE al GECT que asesore a la Secretaría y a las Partes Contratantes en relación con los indicadores y la presentación de informes, incluida la promoción del uso de los informes de la Convención en el seguimiento de las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible

46. ENCARGA a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS), así como con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los indicadores relacionados con el agua, y en particular el indicador 6.6.1 de los ODS sobre la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua, y que siga reforzando su colaboración con el PNUMA como cocustodio del indicador 6.6.1;
47. INSTA a las Partes Contratantes a que redoblen sus esfuerzos para completar, mantener y actualizar los inventarios nacionales de humedales y para informar sobre la extensión de los humedales en los informes nacionales, a fin de presentar informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS; y ENCARGA a la Secretaría que siga trabajando con las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes para apoyar activamente estos esfuerzos mediante el desarrollo continuado del mecanismo de apoyo a los inventarios nacionales de humedales;
48. ALIENTA a las Partes Contratantes a reforzar los mecanismos para una coordinación eficaz entre las autoridades estadísticas nacionales y subnacionales responsables de la presentación de informes sobre los ODS y, en particular, los relacionados con los humedales y la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua (indicador 6.6.1 de los ODS);
49. ENCARGA a la Secretaría que apoye el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y que colabore activamente, según proceda, con ONU-Agua y con iniciativas internacionales para promover la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales;
50. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que apoye a las Partes Contratantes, según proceda, a fin de lograr una mayor integración y pertinencia de los humedales y la Convención para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, mediante la colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, OIA y otros asociados de los sectores público y privado para la elaboración de orientaciones y herramientas, el fomento de capacidad y la identificación de oportunidades para acceder a recursos;

Mecanismos internacionales de financiación medioambiental

51. INVITA al FMAM a que siga apoyando proyectos sobre humedales a través de las esfera de actividad pertinentes, para hacer frente a los factores directos de la degradación y pérdida de humedales, proteger los hábitats de humedales y las especies que dependen de los humedales, en particular a través de los Humedales de Importancia Internacional, para restaurar los humedales, e integrar la consideración de las funciones y valores de los humedales en los sectores pertinentes y crear capacidad a este respecto;
52. INVITA ADEMÁS al FMAM a considerar oportunidades en el marco de la próxima novena reposición del Fondo Fiduciario para abordar la importancia crítica de los humedales, los múltiples beneficios que proporcionan tanto a la naturaleza como a las personas, y la

rentabilidad de las inversiones que permiten la consecución de objetivos en materia de biodiversidad, agua, clima y medios de subsistencia;

53. ALIENTA a las Partes Contratantes a que aumenten el apoyo a la protección, la restauración y el uso racional de los humedales mediante proyectos nacionales, multinacionales y regionales presentados al FMAM, incluidos proyectos dirigidos al Fondo Marco Mundial para la Diversidad Biológica para la actualización y aplicación de las EPANB;
54. INVITA al Fondo Verde para el Clima (FVC) a apoyar a las Partes Contratantes con arreglo a los Resultados Específicos 2024-2027 para los Ecosistemas, cuyo objetivo es apoyar a los países en desarrollo en la conservación, restauración o gestión sostenible de las zonas terrestres y marinas en el marco del Plan Estratégico 2024-2027 del FVC;
55. PIDE a la Secretaría que colabore estrechamente con las instituciones financieras internacionales, incluidos el FMAM y el FVC, y sus entidades/organismos acreditados, incluidas las OIA pertinentes de la Convención, para incorporar los humedales en las estrategias y planes, y promover el desarrollo de proyectos sobre humedales;

Relación entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el trabajo de la Secretaría

56. ENCARGA a la Secretaría que continúe los esfuerzos de cooperación con la UICN a través del Grupo de Enlace UICN/Ramsar para apoyar las operaciones de la Secretaría en virtud del Acuerdo de Servicios entre la Convención sobre los Humedales y la UICN;
57. CONFIRMA que la presente Resolución deja sin efecto a la Resolución XIV.6, que es reemplazada por la presente Resolución.